



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 26

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 09 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTISEIS** de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves nueve de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA LIQUIDACION DE FONDOS FODES, UTILIZADOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de nombramiento de Comisión para Liquidación de Fondos Fodes, utilizados para Atender la Emergencia Nacional decretado por la Pandemia COVID-19, nombrando para tal efecto a las siguientes personas: **Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, quien funge como Alcalde Municipal en Funciones. Prof. Wilfido Menjivar, quien funge como Síndico Municipal. Licda. Blanca Esperanza Castro, quien funge como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Licda. Glenda Marisol Landaverde, quien funge como Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP. Lic. Mauricio Castaneda, quien funge como Gerente Financiero. Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, quien funge como Administrador de Contrato. Licda. Norma del Carmen Quijada, quien funge como Gerente General y el Señor Miguel Morales Portillo, quien funge como Segundo Regidor Propietario,** 2) se nombra como Coordinadora de la Comisión a la **Licda. Norma del Carmen Quijada,** para que realice las convocatorias respectivas cada vez que decidan reunirse para los fines ya mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los catorce días de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 26

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 09 de Julio del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTISEIS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves nueve de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO 20/100 Dólares (\$155.20)**, amparados en recibo de fecha 07 de julio del 2020, en concepto de pago por el suministro de 52 desayunos y 33 cenas que fue entregada a personal que está laborando en diferentes puntos de sanitización de este municipio. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo Para Atención a la Pandemia COVID-19.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los catorce días del mes de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 26

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 09 de Julio del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTISEIS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves nueve de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO DOS 00/100 DÓLARES (\$102.00)**, amparado en la factura 1621, en concepto del suministro de 9 pares de guantes de Nitrilo largos y 3 boquillas para sistema de sanitizacion. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria 54106 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los catorce días del mes de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 26

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 09 de Julio del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTISEIS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves nueve de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACION DE COMPRA A NOMBRE DE MATA Y TORRES, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la compra a nombre de MATA Y TORRES, S.A. DE C.V, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, por el suministro de 10 Galones de Alcohol Etilico de 90 grados. Es un antiséptico que elimina gran cantidad de bacterias cuando es aplicado sobre la piel, superficies u objetos inertes, acción terapéutica, a razón de \$ 15.00 cada galón, haciendo un total de \$ 150.00, el cual se utilizará para ser distribuido a los empleados de las diferentes áreas de la municipalidad para la Prevención del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los catorce días del mes de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.